



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2023-MPP/A

Puno, 02 de agosto de 2023.

**VISTO:** La disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme al documento del visto y la necesidad de ausencia del Titular del Pliego por motivos de comisión de servicios en la ciudad de Lima en la Superintendencia de Bienes Estatales y el Ministerio de Cultura según Oficios N° 706 y 707-MPP/A, los días 03 y 04 de agosto del presente año; en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, a la Segunda Regidora hábil la Sra. **MARIA VIANNEY RODRÍGUEZ ESPEZÚA**, los días 03 y 04 de agosto del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego a la Gerente Municipal Prof. **NANCY ROSSEL ANGLES**, los días 03 y 04 de agosto del presente año.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR a la Regidora hábil Sra. **MARIA VIANNEY RODRÍGUEZ ESPEZÚA** y a la Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE